

Asesoría General de Gobierno

Nota de Redacción: Norma con Objeto Cumplido. Se agrega Norma en formato pdf

Resúmen: Concede al señor Gobernador de la Provincia, Dr. HUGO ALBERTO MOTT, el permiso que preceptúa el Artículo 138º de la Constitución Provincial vigente, para ausentarse del territorio de la Capital de la Provincia por el término de SESENTA (60) días.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 19-01-2026 09:34:59

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa